Ayuntamiento

Fol. 1

E la vicaría carcaraña a diez y ocho dias del mes de febrero de mil y quinientos y ochenta y tres en la casa de ayuntamiento de la villa segun
fazen los señores carcaraña a como lo
an de hacer e costumbre segun fa
zen a los tocantes al servicio de
dios nuestro señor de su magestad y bienes
de la ciudad e vecinos los señores
el dicho corregidor gobernador justicia
mayor de la ciudad

Zúñiga — Cristobal de abila — Regidores

E el dicho señor alcalde mayor dixo que
no

aviendose hecho ayuntamiento de
los regidores que hebieren de ayun
tamiento los dias ordinarios en tan
do que el lugar se hecho de los
los dichos regidores asi tan alos dichos
ayuntamientos los dichos dias ordina
rios no tienen de ser tiempo y no
tienen de vara e fecho e buelta de
venade e los alcaldes no pazan
bien a dia turbio con dela jus
aviose e que se ayuntan se gaganen
cenal para lumpiar el mal con el
gia e que los turbios se hacen y ffagen
dan a los señores regidores para el
pedir tam y que se no tiene que el
de cae de hacer mandequ fazer agua
para este tiempo —

E que se ayuntan se le vezo carta
de su magestad que ha de vezo ca
vrera.

Leyose una carta del Ill.mo don Fe
a aviose que se ayuntan que se embia a
el Ill.mo don Fe carta en que se embia
ca vera e ciudad y que se embia tal
cada e tiene de apostura que
se ffo e que se ayuntan vecina de la casa
dura para que se ayuntan
y vezo a que se a de tiz
quiera quier os turas e que
se gaga dura e que a